



C I R C U L A R CSJBTC17-118

FECHA : lunes, 11 de diciembre de 2017

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**


DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Resoluciones Nos. OACP 046, 048, 051, 052, OACP 047 y OACP 049 de 2017"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. EXPCSJ17-6180 del pasado 30 de noviembre 2017, suscrito por el Doctor DAVID GUTIERREZ OCAMPO Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por el cual remite copia de las Resoluciones Nos. OACP 046, 048, 051, 052, OACP 047 y OACP 049 de 2017 del año en curso, proferidas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por las cuales se dispone lo siguiente: "se reciben y aceptan unos listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma; se aclaran unas resoluciones por medio de las cuales se reciben y aceptan listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma y se dictan otras disposiciones y por la cual se corrigen unos errores formales de unas resoluciones por medio de las cuales se reciben y aceptan listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma y se dictan otras disposiciones".

Como lo advierte el Doctor DAVID GUTIERREZ OCAMPO, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: lo enunciado en treinta y cinco (35) folios

EMT/VA Amrh
